NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAPEL S.A

CUANTIA: S/.3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **Diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor **ALBERTO EDUARDO SALMON ALVARADO,** quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **MAPEL S.A.** según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MAPEL S.A.** de conformidad con

las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **ALBERTO EDUARDO SALMON ALVARADO,** a nombre y en representación de la Compañía **MAPEL S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía Anónima **MAPEL S.A.** con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES; b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAPEL S.A.** celebrada el dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **DOS MILLONES DE SUCRES** a **CINCO MILLONES DE SUCRES,** mediante la emisión de tres mil

nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; **d)**. Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía; y autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **ALBERTO EDUARDO SALMON ALVARADO,** por los derechos que representa de la Compañía Anónima **MAPEL S.A.** en su calidad de Gerente General declara: **UNO**: Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en Cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; **DOS**: Que las tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAPEL S.A.** de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, **TRES**: Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el

Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **ALBERTO EDUARDO SALMON ALVARADO** en su calidad de Gerente General de la Compañía **MAPEL S.A.** declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Capital Social de la Compañía que fue de Dos millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor; **b)** Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por **TRES MILLONES DE SUCRES**, se encuentra resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **MAPEL S.A.** son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa**.- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veinte y uno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **MAPEL S.A.** Hasta aqui la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregado, todos los cuales en un mismo texto,

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAPEL S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las doce horas treinta minutos del día dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local de **MAPEL S. A** ubicado en la Avenida de las Américas, Planta Baja, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: **a)** El Señor **ALBERTO SALMON ALVARADO**, propietario de **UN MIL NOVECIENTAS** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a Un Mil Novecientos votos; **b)** La Señora **GISELA ROBALINO FREIRE**, propietaria de **CIEN** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a Cien Votos. Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad .- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de **Presidente,** la señora **GISELA ROBALINO FREIRE**, y actúa como Secretario el **Gerente General**, señor **ALBERTO SALMON ALVARADO**. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unamidad la Junta acordó Aumentar el Capital social en **TRES MILLONES DE SUCRES**, **(S/. 3'000.000,oo)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **CINCO MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Tres Mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a los establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que es voluntad de ellos suscribir

las Acciones en el Aumento de Capital acordado en proporcion al que tienen en la actualidad de la siguiente manera: el Señor **ALBERTO SALMON ALVARADO**, suscribe **DOS MIL OCHOCIENTAS** nuevas Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y paga el 100% de su valor al contado o sea la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; y, la Señora **GISELA ROBALINO FREIRE**, suscribe **DOSCIENTAS** nuevas Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y paga el 100% de su valor al contado o sea la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordo reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO:** El Capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada Una. Las acciones seran numeradas del cero cero cero uno a la Cinco mil y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañia.- Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el **segundo punto del Orden** del Dia y la Junta General luego de las deliberaciones respectivas por Unanimidad **RESOLVIO:** autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 1.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.-c.-Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las trece horas treinta minutos se dio por terminada ésta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.- **f.- Gisela Robalino Freire. Presidente.- f.- Alberto Salmon Alvarado. Gerente General-Secretario**

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL,DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ALBERTO SALMON ALVARADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
MAPEL S.A.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, Octubre 07 de 1992 .

00000 5

Sr.
ALBERTO EDUARDO SALMON ALVARADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en poner a su conocimiento que la Primera Junta General de accionistas de la Compañía **MAPEL S.A.**, celebrada el día de hoy acordó designar a Ud. Gerente General de esta Compañía por el período de 5 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales. La compañía **MAPEL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab Marcos Díaz Casquete el 07 de Septiembre de 1992 e inscrita el 30 de Septiembre de 1992 .

Sírvase Ud. dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal, en forma individual.

Muy Atentamente,

XAVIER MINCHALA BRIONES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA , SEGUN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Octubre 07 de 1992

ALBERTO EDUARDO SALMON ALVARADO

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de MAPEL S.A. a foja 30.062, número 11.325 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.480 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre veinte i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 10.930,=

quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

ALBERTO EDUARDO SALMON ALVARADO

Ced. U. No. 0905446902

Cert. de Vot. No. 378-030

MAPEL S.A

R. U. C. No. 0991246576001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-0006237, de fecha diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía MAPEL S.A..-Guayaquil, Octubre 11 de 1.995.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número [illegible], dictada el 10 de octubre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doy inscribo esta escritura pública, la cual que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MAPEL S.A., de fojas [illegible] a [illegible], número [illegible] del Registro Mercantil, libro de Inversiones y anotada bajo el número [illegible] del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas [illegible] del Registro Mercantil, libro de Inversiones de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte

Go 1 cuatro de Octubre de mil novecientos noventa 1 cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia certificada de la presente escritura pública, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada HAPEL S.A., en cumplimiento del Decreto 708, dictado el 28 de Agosto de 1.979, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 370 del 30 de Agosto de 1.979.-Guayaquil, veinte 1 cuatro de Octubre de mil novecientos noventa 1 cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL